



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3919/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 4 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes N° 220/2022 y N° 4455/2022, caratulados: "EQUIPO DIRECTIVO DE AMBIENTE S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO – GHIGLIA NATALIA DANIELA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 338/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 2 de febrero del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios de la Señora Natalia Daniela GHIGLIA, DNI N° 27.272.958, domiciliada en calle República Oriental C4 de esta ciudad, con retroactividad al día 1° de febrero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, para que cumpla tareas de atención al público, recepción y organización de residuos en Estaciones de Transferencias, dependiente del Equipo Directivo de Ambiente.

Que el artículo 2° de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1° de febrero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON CUATRO CENTAVOS (\$ 47.183,04) y durante el período comprendido desde el 1° de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 56.619,65).

Que a fs. 1 del Expediente N° 4455/2022 las Directoras del Equipo Directivo de Ambiente Licenciada en Salud Ambiental María de los Ángeles GÓMEZ y Abogada Camila Noelia RONCONI y el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicitan se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas de la Señora GHIGLIA, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DOCE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 65.112,60).

Que obra Solicitud de Pedido N° 8.139, de fecha 04/10/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-10363, de fecha 24/10/2022, ambas por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 195.337,80) de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DOCE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 65.112,60), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 28 de octubre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la Señora Natalia Daniela GHIGLIA.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2° del Decreto N° 338/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE a la Señora Natalia Daniela GHIGLIA, CUIT N° 27-27272958-7, domiciliada en calle República Oriental C4 de esta ciudad, en concepto de honorarios hasta la suma mensual de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON CUATRO CENTAVOS (\$ 47.183,04), correspondientes al período comprendido entre el día 1° de febrero del corriente año hasta el día 30 de junio del año 2022, la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 56.619,65) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma de PESOS**



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3919/2022

SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DOCE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 65.112,60), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto N° 338/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 2 de febrero del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE a la Señora Natalia Daniela GHIGLIA, CUIT N° 27-27272958-7, domiciliada en calle República Oriental C4 de esta ciudad, en concepto de honorarios hasta la suma mensual de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON CUATRO CENTAVOS (\$ 47.183,04), correspondientes al período comprendido entre el día 1º de febrero del corriente año hasta el día 30 de junio del año 2022, la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 56.619,65) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DOCE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 65.112,60), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal